

Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios del master Estudios avanzados en cerebro y conducta (Facultad de Psicología, Universidad de Sevilla).

Los mecanismos de coordinación del master se organizan en torno a los siguientes agentes: coordinadores del master (perfil de investigación y profesional), coordinadores de las distintas asignaturas del master y los profesores que la imparten. Las funciones de cada agente de coordinación son las siguientes:

a) Coordinadores del máster

- Integrar las propuestas de contenidos y actividades de los módulos por materia y asignaturas.
- Coordinar la propuesta de profesora implicado en la docencia del máster, tras aprobación por la comisión académica del master.
- Organización y coordinación de horarios de las asignaturas del master.
- Seleccionar a los tutores académicos.
- Colaborar en la elección de los tutores del trabajo fin de master (TFM).
- Organizar los tribunales que juzgarán los trabajos fin de master.
- Convocar la defensa oral del trabajo fin de master.
- Organizar la distribución de los TFMs entregados a los correspondientes miembros de los tribunales de evaluación.
- Resolver cualquier cuestión académica que se produzca durante el desarrollo del master.
- Creación de nuevos convenios con instituciones, centros de investigación y/o empresas para la realización de las prácticas profesionales y de investigación.
- Renovación de los convenios ya existentes con las distintas entidades.
- Asignación de los alumnos a los centros de prácticas.
- Coordinar la relación de los tutores académicos y profesionales.
- Coordinar las evaluaciones de los informes y del desarrollo de las prácticas.
- Coordinar las reuniones de la Comisión académica del master.
- Realización de los informes de seguimiento anuales.
- Evaluación de determinados aspectos de los currícula de los alumnos/as preseleccionados del master.
- Asistir a las reuniones de coordinación de masteres organizadas por el centro y por la universidad.
- Planificar, preparar y organizar las actividades conducentes a la renovación de la acreditación del master.

- Complimentación de las actas de las asignaturas de prácticas y TFMs.
 - Publicitar a través de la web todas las actividades organizadas por el profesorado y el alumnado del master.
- b) Coordinadores de asignatura.
- Coordinar, supervisar y poner a disposición del alumnado del master los programas y proyectos docentes de la asignatura que coordina.
 - Coordinar y supervisar los criterios de los sistemas de evaluación de la asignatura.
 - Coordina la impartición de los contenidos de la asignatura.
 - Atender las demandas planteadas por el alumnado referente a la asignatura que coordina.
 - Gestionar los contenidos correspondientes al curso en la plataforma de enseñanza virtual.
 - Complimentar las actas de la asignatura correspondiente.
- c) Profesorado que imparte la docencia del master.
- Elaboración y revisión de los programas y proyectos docentes de las asignaturas.
 - Tutorizar las prácticas estableciendo una vía de comunicación coordinada con los tutores profesionales.
 - Evaluar los informes de prácticas de los alumnos tutorizados.
 - Evaluar las prácticas del alumnado en función del informe de evaluación de las empresas y del informe de prácticas.
 - Informar de la evaluación a los coordinadores del master.
 - Tutorizar y dirigir los TFM del alumnado.
 - Informar del cumplimiento de los requisitos de calidad de los TFMs para proceder a defensa.

Todas las funciones y actividades desarrolladas por los distintos agentes de coordinación se ajustarán a la normativa vigente de la Universidad de Sevilla.